



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 972 de 2021

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
YESID RICARDO LARA CRUZ ARLEDIS ORTÍZ ZAPATA

Que mediante oficios con radicado **20217000146851** y **20217000146811** de fecha 28 de diciembre de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 972 de 2021** "Por la cual se ordena la reimposición de la medida correctiva de suspensión de construcción o demolición en el inmueble ubicado en la Carrera 16 48 53 (Principal), colindante con el inmueble ubicado en la Carrera 16 48 59 declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría de intervención: Conservación Tipológica, de acuerdo con el Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, localizado en el Sector de Interés Cultural con Desarrollo Individual de Teusaquillo, barrio Quesada, UPZ (101) Teusaquillo, en la localidad (13) Teusaquillo, de la ciudad Bogotá D.C." expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No **20227000012981** y **20227000012991** de 2 de febrero de 2022, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " CERRADO".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011 - C.P.A.C.A.

Fijación: ____ 22 DE FEBRERO DE 2022 ____ Retiro: ____ 28 DE FEBRERO DE 2022



YAMILE BORJA MARTÍNEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución y anexo
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

Documento 20227000020751 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-02-2022 17:15:06

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-02-2022 16:03:33



d2216c223fd6f0019922bff133bfc95b74a7edc1628c8cddd7a884f08ed12cac